EST-VSC-GZN-PAR VALLEDUPAR

ESTADO No 090

PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 311 del decreto 2655 de 1988 Y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Valledupar, siendo las 07:30 A. M., de hoy **04 de noviembre de 2026**

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	*NOTIFICADO*	*FECHA.*	*ACTO*	*ENLACE PARA DESCARGAR EL AUTO*
AUTO	MA7-08271	*JOSE NICOLAS PÉREZ CAMACHO*	*03/11/2026*	*PARV 505*	AUTO-PARV 505_2026
AUTO	IG4-10481	*GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A*	*03/11/2026*	*PARV 506*	AUTO-PARV 506_2026
AUTO	500447	*CARLOS ENRIQUE RIVEIRA CASTILLO*	*03/11/2026*	*PARV 507*	AUTO-PARV 507_2026
AUTO	LAP-10191	*LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN*	*03/11/2026*	*PARV 508*	AUTO-PARV 508_2026

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **04 de noviembre de 2026**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Valledupar, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR